

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 87.799,73 pesetas; pluses, 5.267,98 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 13.169,95 pesetas; importe de contrata, 106.237,66 pesetas; honorarios al Arquitecto por redacción del presupuesto, 20 por 100 sobre el total importe de los de formación de proyecto, que según la tarifa primera, grupo cuarto, serían el 3,25 por 100 sobre la ejecución material, 570,69 pesetas; ídem ídem por dirección, 2.853,49 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.712,09 pesetas; total, 111.373,93 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Mario Calvo Ballesteros, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 106.217,50 pesetas, lo que representa una baja de 20,16 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 111.353,77 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con el número 349.612-4

2.º Que se adjudique a don Mario Calvo Ballesteros por la cantidad de 106.217,50 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 4.149,50 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Director de la Biblioteca «Baltasar Gracián», de Calatayud (Zaragoza).

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haberse aprobado las obras de la Biblioteca Pública en Enguera (Valencia).*

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento de edificio para Biblioteca Pública en Enguera (Valencia), redactado por el Arquitecto don Rogelio Jardón Laffaya;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 153.447,02 pesetas; pluses, 12.275,76 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 23.017,05 pesetas; importe de contrata, 188.739,83 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 2,5 por 100, 3.836,17 pesetas; ídem ídem por dirección, 3.836,17 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.301,70 pesetas; total, 198.713,87 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Lluch Fabra, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 188.000 pesetas, lo que supone una baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 739,83 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 197.974,04 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que figura en los números 349.612-5

Segundo. Que se adjudique a don José Lluch Fabra por la cantidad de 188.000 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Bo-

letín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 7.549,59 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Director de la Biblioteca Pública en Enguera (Valencia).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas en Valencia.*

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas en Valencia formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, por un importe total de 23.359.374,96 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 18.931.106,08 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 2.839.665,91 pesetas; pluses, 946.555,30 pesetas; total de presupuesto contrata, 22.717.327,29 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100, una vez descontado el 43 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, 188.837,79 pesetas; el mismo por dirección de la obra, 283.256,19 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 169.953,69 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y reúne las condiciones que para su aprobación se exige en el Decreto de 12 de julio de 1962;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja fraccionar su pago en tres anualidades, en la forma siguiente: para el actual ejercicio económico, 7.900.000 pesetas, con cargo al crédito consignado con los números 344.613, apartado a), del Presupuesto de gastos de este Departamento; para 1965, 7.729.687,48 pesetas, y para 1966, 7.729.687,48 pesetas, todos ellos asimismo con imputación del gasto al Presupuesto del Estado;

Considerando que el proyecto no está comprendido entre los que determina el artículo tercero de la Ley de 28 de diciembre de 1963 y que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 30 de la misma, efectuándose las transferencias pertinentes por gastos consuntivos y de funcionamiento del servicio;

Considerando que la adjudicación de la obra debe ser realizada por el sistema de subasta pública de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad, a cuyo efecto ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 23 de noviembre último y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 30 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de obras de construcción de edificio para Escuela Oficial de Idiomas en Valencia por un importe total de 23.359.374,96 pesetas, que se distribuirán en las siguientes anualidades: para el actual ejercicio económico, 7.900.000 pesetas, con cargo al crédito cuya numeración es 344.613, apartado a), del Presupuesto de gastos de este Departamento; para 1965, 7.729.687,48 pesetas, y para 1966, 7.729.687,48 pesetas, todos ellos asimismo con imputación del gasto al Presupuesto del Estado, y que las obras se adjudiquen mediante subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Director general, Pío García Escudero

Sr. Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia.

*RESOLUCION de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de número producida en la medalla número 32.*

De conformidad con lo que determina el párrafo tercero del artículo quinto del Decreto 1333/1963, de 30 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio, del Ministerio de Educación Nacional, el Pleno de numerarios de esta Real Corporación, en sesión celebrada el día 21 del actual, tomó el acuerdo de declarar vacante la plaza de Académico electo del excelentísimo señor don José María Pemán y Pemartín, que tenía asignada la medalla número 32.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del mencionado Decreto, que regirá para la provisión de dicha vacante.

Por acuerdo de la Academia.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.—El Académico Secretario general, Marqués de Vivel.